



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N°2430/2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE ASISTENCIA Y CONSULTORIA celebrado entre el Sr. GONCALVES LUCAS JOAQUIN y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por su Intendente, Dr. RAUL SALA, que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2430/2017

Artículo 1°.- Convalídese el **CONTRATO DE ASISTENCIA Y CONSULTORIA** celebrado entre el Sr. GONCALVES LUCAS JOAQUIN y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR.-

Artículo 2°.- Dicho contrato tiene como objeto la Asistencia y Consultoría Administrativa e Informática sobre aplicaciones instaladas en el municipio, en forma remota sin limitación de tiempo y en las visitas a la Municipalidad, incluidas en el presente.-

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

IGNACIO A. SANCHEZ

Secretario HCD

Vicepresidente HCD